



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 40.-** Rectificación de error en el anuncio con nº de orden 597, publicado en el B.O.C.CE. 5596 de fecha 2 de agosto de 2016, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre. **Pág. 82**
- 45.-** Decreto de fecha 13 de enero de 2017, por el cual se nombra a D^a. Pilar Gálvez Michán como funcionaria de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Auxiliar Administrativa. **Pág. 83**
- 46.-** Decreto de fecha 13 de enero de 2017, por el que se nombra a D. Juan Carlos Postigo Jiménez como funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Auxiliar Administrativo. **Pág. 83**
- 47.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D^a. Rabea Mohamed Tonsi, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 84**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 35.-** Notificación a D. Francisco Javier Mesa Sánchez, relativa al expediente nº 69333/11 (175/11) del Área de Menores. **Pág. 84**
- 36.-** Notificación a D. Rachid Mohamed El Mughili y D^a. Najat Mrhili, relativa al expediente nº 87131/15 (4/15 A) del Área de Menores. **Pág. 85**
- 37.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamedi y D^a. Rahma Mohamed Itafi, relativa al expediente nº 51629/13 (122/13) del Área de Menores. **Pág. 85**
- 39.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Bda. Juan Carlos I, bloque 31, bajo 1, a instancias de D. Nosair Buxta Naami, para ejercer la actividad de restaurante de comidas para llevar (expte. 104509/2016). **Pág. 85**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA SERVICIO DE COSTAS

- 38.-** Información pública del expediente de solicitud de autorización para la instalación de un kiosco desmontable, de helados, bebidas refrescantes no alcohólicas y golosinas, en la playa de la Almadraba. **Pág. 86**

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

- 43.- Citación a D. Miguel Ángel Carretero Casas y a D^a. Habiba Mohamed Targuisti, para el pago de tasaciones de expropiación forzosa motivados por el Expediente 49-CE-3020.A, término municipal de Ceuta. **Pág. 86**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 41.- Citación a Novauto Ceuta S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 273/2016. **Pág. 87**
- 42.- Citación a McDouglas S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 291/2016. **Pág. 87**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 44.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio médico para el Centro de Menores Infractores "Punta Blanca", en expte. 87/16. **Pág. 88**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

40.- La Excm. Sra. D^a. Susana Román Bernet, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2016, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO.-**

Por Decreto de 28/07/16 se aprueba la convocatoria para la provisión de nueve (9) plazas de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1 y Nivel 18, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, y sus bases reguladoras, habiéndose procedido a la publicación de ambas en el B.O.C.CE. nº 5.596, de 2 de agosto de 2016, y en el B.O.E. nº 263, de 31 de octubre de 2016.

Se ha detectado un error en el gráfico del recorrido de la prueba de aptitud física "**2. CARRERA DE OBSTÁCULOS**" del ANEXO II de las citadas bases, por lo que debe procederse a su subsanación.

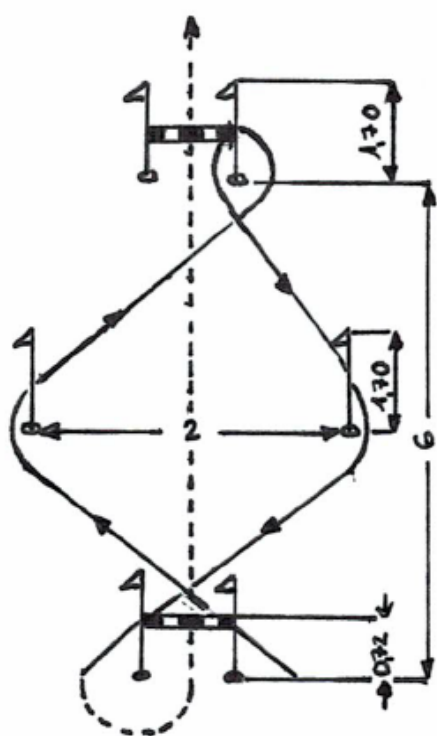
FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a éstas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo dispuesto en el Presidente de la Ciudad de fecha 10 de noviembre de 2016, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

PARTE DISPOSITIVA.-

1.- Se rectifica el error detectado en el gráfico del recorrido de la prueba de aptitud física "**2. CARRERA DE OBSTÁCULOS**" del ANEXO II de las bases de la convocatoria para la provisión de nueve (9) plazas de Policía Local de la Ciudad de Ceuta reseñadas en los antecedentes de la presente resolución, quedando el mencionado gráfico como sigue:



Por debajo de la valla _____
 Por encima de la valla - - - - -

2.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

Susana Román Bernet

45.-La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 10-11-2016, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis se publica la lista de aprobados de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Auxiliar Administrativo por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso oposición (BOCCE nº 5.596, de dos de agosto de dos mil dieciséis).

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

La base 11 de la convocatoria dispone que por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de sus nombramientos.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 10 de noviembre de 2016, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a D^a. Pilar Gálvez Michán, con DNI 45.070.168-N, como funcionaria de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Auxiliar Administrativo, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

Doy fe.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA

Miguel Angel Ragel Cabezuelo

Susana Román Bernet

46.-La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 10-11-2016, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis se publica la lista de aprobados de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Auxiliar Administrativo por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso oposición (BOCCE nº 5.596, de dos de agosto de dos mil dieciséis).

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

La base 11 de la convocatoria dispone que por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de sus nombramientos.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 10 de noviembre de 2016, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a D. Juan Carlos Postigo Jiménez, con DNI 45.068.077-Z, como funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Auxiliar Administrativo, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

Doy fe.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

LA CONSEJERA

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

Susana Román Bernet

47.-El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 16 de enero, a partir de las 07:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, doña Rabea Mohamed Tonsi, desde el próximo día 16 de enero, a partir de las 07:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

Juan Jesús Vivas Lara.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

35.- De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, se procede a notificar que en el día 1 de diciembre de 2016 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 69333/11 (175/11) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Francisco Javier Mesa Sánchez, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 11 de enero de 2017

LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO

CARMEN LIÑAN JIMENEZ

36.- De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, se procede a notificar que en el día 1 de diciembre de 2016 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 87131/15 (4/15 A) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Rachid Mohamed El Mughili y Dª Najat Mrhili, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 11 de enero de 2017

LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO

CARMEN LIÑAN JIMENEZ

37.- De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, se procede a notificar que en el día 1 de diciembre de 2016 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 51629/13 (122/13) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Mohamed Mohamed Mohamedi y Dª Rahma Mohamed Itefti, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 11 de enero de 2017

LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO

CARMEN LIÑAN JIMENEZ

39.- A N U N C I O

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Bda. Juan Carlos I, bloque 31 bajo 1, a instancia de D. Nosair Buxta Naami, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.107.718-A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: RESTAURANTE DE COMIDAS PARA LLEVAR.

Ceuta, 12 de enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Néstor García León

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA SERVICIO DE COSTAS**38.- ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 152.8.b) del Reglamento General de Costas, se somete a *INFORMACIÓN PÚBLICA* lo siguiente:

Se ha recibido en este Servicio de Costas solicitud de autorización, para instalación de Kiosco-desmontable de helados, bebidas refrescantes no alcohólicas y golosinas de 14,40 m2 y una terraza de 15 m2, asimismo, desmontable, en la playa de la Almadraba, hitos 04 7 06 del vigente deslinde, durante un año prorrogable hasta cuatro años y un presupuesto de 500 €.

El lugar de exhibición del expediente está sito en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, S/N (Edif. Portuario, 2ª Plta.) 51.071- CEUTA.

El plazo para efectuar alegaciones es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo que para conocimiento general se publica a los efectos oportunos.

Ceuta, a 13 de enero de 2017

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo. José Castro Estévez

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

43.- Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental para el pago de la Indemnización por Rápida Ocupación y el levantamiento de Actas de Ocupación del expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: “Puerto de Ceuta-frontera el Tarajal. Tramo: remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados”. Término municipal de Ceuta. Clave: 49-CE-3020.A

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de la Indemnización por Rápida Ocupación acordada en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el **AYUNTAMIENTO DE CEUTA, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017**, a la hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha Indemnización por Rápida Ocupación y al levantamiento de Actas de Ocupación.

HORA	FINCAS	PROPIETARIO/INTERESADO
10:00 h	55.0101-0014.1 y 55.0101-0015.1	Miguel Ángel Carretero Casas
10:45 h	55.0101-0014.2 y 55.0101-0015.2	Habiba Mohamed Targuisti

Deberán comparecer todos los titulares de derecho afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general o especial para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el art. 49.4 del Reglamento, de 26-4-1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

En caso de ser titular de un interés económico directo sobre los inmuebles afectados, deberá presentar la documentación que legitime el uso del inmueble afectado (autorización/concesión) y en su defecto, la documentación que acredite la afectación del interés económico directo (en el caso de establecimientos mercantiles deberá aportarse licencia de apertura o funcionamiento).

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a

nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Con posterioridad, tras la finalización del acto del pago, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento del acta de ocupación, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener o recobrar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de este anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos así como a aquellos de los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Sevilla, a 4 de enero de 2017

El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa

Fdo.: Rafael Pajarón Sotomayor

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

41.- EDICTO

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a ABDELATIF AFYLAL contra NOVAUTO CEUTA SL, FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000273 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a NOVAUTO CEUTA SL**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **2 de febrero de 2017 a las 11:30 horas**, en C/ FERNÁNDEZ, 2 - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **NOVAUTO CEUTA SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a doce de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

42.- EDICTO

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO LOPEZ CHICON contra MCDOUGLAS, S.L., FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000291 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a MCDOUGLAS, S.L.**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2017 a las 11:40 horas, en C/

FERNÁNDEZ, 2 - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **MCDOUGLAS, S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a doce de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

44.- ANUNCIO

1. **Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 87/16

2. **Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** “SERVICIO MEDICO PARA EL CENTRO DE MENORES INFRACTORES PUNTA BLANCA”.
- b. **Plazo de ejecución:** CUATRO (4) AÑOS.

3. **Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. **Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 104.460,00€
- b. **Valor estimado del contrato:** 156.690,00€

5. **Garantía provisional:**

- No procede

6. **Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**
Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.
Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.
- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
 - QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 16 de enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

— o —